

ACTA SEGUIMIENTO DE REUNIÓN - COMPROMISOS

En Bogotá DC., el día 27 de mayo de 2022, se reunieron los integrantes del Grupo Financiero y Contable del Grupo SIPROJ de la Dirección de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital y funcionarios o colaboradores de las áreas o dependencias jurídica y financiera–contable de Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, con el objeto de socializar el Diagnostico generado como resultado del seguimiento y verificación de la información de pagos registrados y cargados en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ WEB, en el módulo de pagos así.

1. Esta mesa de seguimiento se convocó con ocasión a la mesa de trabajo inicial realizada el 23 de marzo 2022, respecto del seguimiento que se iba a realizar por parte de la Dirección de Gestión Judicial – Grupo SIPROJ, a la información contenida en el módulo de pagos del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ.
2. Consecuentemente, mediante oficio No 2-2022-2929 de 03 de marzo de 2022, se emitió el diagnóstico con el informe de seguimiento Módulo de Pagos del Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. SIPROJ WEB; el propósito de esta mesa, es validar el conocimiento que la Entidad Distrital receptora tiene de dicho diagnostico con el propósito de adelantar alguna de las siguientes acciones:
 - ✓ Realizar los ajustes a los que hubiese lugar para corregir las posibles inconsistencias previamente identificadas.
 - ✓ Proponer un plan de trabajo con fechas, actividades y responsables, en un horizonte de tiempo prudencial, dependiendo de las condiciones de la entidad y las características de los pagos registrados y/o por el volumen de la información a ajustar.
3. Este ejercicio, fue adelantado por parte de la Secretaria Jurídica, en calidad de administradora del sistema, como un aporte a las entidades, quienes son las dueñas de la información y en consecuencia las responsables de su administración, depuración, análisis y registro oportuno y correcto en el Siproj, a fin de depurar el módulo de pago, desde los primeros registros hasta el 31 de diciembre 2021; a partir de este corte la entidad debe retomar su responsabilidad de acuerdo a lo establecido en la resolución 104 de 2018, garantizando la actualización correcta, completa y permanente del módulo, con el propósito de que este sea la herramienta oficial para consulta de información de los procesos judiciales, en relación con el cumplimiento de

sentencias para los usuarios que necesiten hacer uso de la misma para los diferentes fines y propósitos.

En virtud de las consideraciones anteriores, Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, manifestó lo siguiente:

La entidad tiene 900 procesos sin ajuste y manifiestan que no pueden modificar ni complementar la información de los pagos realizados antes del 2019, porque no le permite al radicado de pagos consultar ni modificar. Pero en la mesa se pudo evidenciar que los errores que se presentaban ya fueron subsanados y esta recibiendo los ajustes. Entonces se les dio plazo hasta el 3 de junio para concluir el ejercicio y elaborar un documento con la justificación de los registros que no hayan podido subsanar. Con esto la SJD, levantará el acta definitiva con la conclusión del ejercicio.

Para constancia de lo anterior se deja como evidencia la grabación de esta reunión y se adjunta la citación respectiva a la mesa de trabajo virtual expuesta y plasmada en la presente acta.

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Dra. Angélica Malaver Gallego
Dra. Carlos Enrique Fierro Sequera

Secretaría Jurídica Distrital

Dra. Nelcy Torres Martínez
Aux. Lorena Romero Torres